

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3148 *Registro de Personal e Informática. Eliminación de requisitos del puesto de trabajo de la subescala auxiliar administrativa. MF-413*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó lo siguiente:

1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-413 que figura en el informe adjunto de creación de los puestos de trabajo y que consiste en eliminar los requisitos de los siguientes puestos de trabajo:

- F23010267 de auxiliar administrativo/a OAC
- F23010012 de auxiliar administrativo/a OAC
- F23010261 de auxiliar administrativo/a del Plan Director de la OAC

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de marzo de 2017

La Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 413 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
 ÓRGANO: AFP001 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
 UNIDAD: AFP0015100 DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA / OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PLAN DIRECTOR OAC	5	G	14	244	C	AJP	C2	JEA	H5	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR	CURSO CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN OAC O 6 MESES DE EXPERIENCIA EFECTIVA EN UNA OAC	B2	C231
F23010267	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OAC	45	G	14	231	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR	CURSO CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN OAC O 6 MESES DE EXPERIENCIA EFECTIVA EN UNA OAC	B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PLAN DIRECTOR OAC	5	G	14	244	C	AJP	C2	JEA	H5	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	C231
F23010267	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OAC	45	G	14	231	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPO DE PUESTO
G GENÉRICO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO
- ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
- TH** TIPO DE HORARIO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/38/975248





H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
H5 HORARIO DE PLAN DIRECTOR DE LAS OAC

OBS OBSERVACIONES
C231 DE JUNIO A SEPTIEMBRE COMPLEMENTO ESPECÍFICO. 231

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
231 9.503,64 €
244 16.953,29 €

